

AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN

PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA

LP – 021– 2026

OBJETO: “MEJORAMIENTO Y RENOVACIÓN URBANA DE LA CARRERA 6 ENTRE LAS CALLES 10 Y 17, TRANSVERSAL 6 ENTRE CALLE 17 Y CRA 3A Y VÍAS CONEXAS EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL – META”

PRESUPUESTO: \$7.916.931.386,73

PLAZO EJECUCIÓN: Nueve (09) Meses

En Villavicencio, a los cuatro (4) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026), siendo las catorce horas (14:00 horas), en las Instalaciones de la Asociación Supradepartamental de Municipios para el Progreso - ASOSUPRO, de acuerdo con el cronograma establecido en los pliegos de condiciones definitivos del proceso de selección de la Licitación Pública No. 021 de 2026, cuyo objeto es el “MEJORAMIENTO Y RENOVACIÓN URBANA DE LA CARRERA 6 ENTRE LAS CALLES 10 Y 17, TRANSVERSAL 6 ENTRE CALLE 17 Y CRA 3A Y VÍAS CONEXAS EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL – META” Con la presencia, de los integrantes del Comité Evaluador designado para dicho proceso, la jefe de oficina de contratación y de los demás presentes de la Asociación Supradepartamental de Municipios para el Progreso – ASOSUPRO, que concurren a la Audiencia Pública, se procede a dar inicio a la misma, con el fin de adjudicar el presente proceso de selección.

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación de asistencia e Instalación de audiencia.
2. Intervención de los proponentes.
3. Resumen Habilitación de proponentes y asignación de puntaje.
4. Consideraciones de la Asociación Supradepartamental de Municipios para el Progreso
5. Adjudicación.
6. Cierre de audiencia.

Desarrollo del Orden del Día.

Punto 1.

- Verificación de Asistencia por parte de los proponentes:

Se realiza el llamado del representante legal y/o apoderado de **CONSORCIO VÍA URBANA GUAMAL**, no se registra la presencia de la representante legal en las instalaciones de la Asociación.

- Instalación:

A las 14:00 horas inició la audiencia de adjudicación de la Licitación Pública 021-2026, se procede con la instalación de la audiencia y se explica a los asistentes las reglas señaladas en el pliego de condiciones para esta Audiencia de Adjudicación, teniendo en cuenta las consideraciones establecidas en el artículo 2.2.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, que señala

"Artículo 2.2.1.2.1.1 Audiencias en la licitación. En la etapa de selección de la licitación son obligatorias las audiencias a) asignación de Riesgos, y b) adjudicación. Si a solicitud de un interesado es necesario adelantar una audiencia para precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones, este tema se tratará en la audiencia de asignación de Riesgos.

En la audiencia de asignación de Riesgos, la Entidad Estatal debe presentar análisis de Riesgos efectuado y hacer la asignación de Riesgos definitiva.

La Entidad Estatal debe realizar la audiencia de adjudicación en la fecha y hora establecida en el Cronograma, la cual se realizará de acuerdo con las reglas establecidas para el efecto en los mismos y las siguientes consideraciones:

- 1. En la audiencia los oferentes pueden pronunciarse sobre las respuestas dadas por la Entidad Estatal a las observaciones presentadas respecto del informe de evaluación, lo cual no implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta. Si hay pronunciamientos que a juicio de la Entidad Estatal requiere análisis adicional y su solución puede incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia puede suspenderse por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado.*
- 2. La Entidad Estatal debe conceder el uso de la palabra por una única vez al oferente que así lo solicite, para que responda a las observaciones que sobre la evaluación de su oferta hayan hecho los intervinientes.*
- 3. Toda intervención debe ser hecha por la persona o las personas previamente designadas por el oferente, y estar limitada a la duración máxima que la Entidad Estatal haya señalado con anterioridad.*
- 4. La Entidad Estatal puede prescindir de la lectura del borrador del acto administrativo de adjudicación siempre que lo haya publicado en el SECOP con antelación.*
- 5. Terminadas las intervenciones de los asistentes a la audiencia, se procederá a adoptar la decisión que corresponda."*

Punto 2.

- Intervención de los proponentes.

No se realiza ninguna intervención del representante legal de **CONSORCIO VÍA URBANA GUAMAL**.

PUNTO 3.

- Verificación Requisitos Habilitantes

Conforme con el Pliego de Condiciones, se procedió a la verificación de los requisitos habilitantes y su cumplimiento o no por cada proponente, para lo cual se encontró lo siguiente:

Nombre del Proponente	REQUISITOS HABILITANTES		
	Capacidad Jurídica	Capacidad Financiera y Organizacional	Capacidad Técnica
CONSORCIO VÍA URBANA GUAMAL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL

- VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

Se verifica y se determinan que la oferta presentada por el oferente:

CONSORCIO VÍA URBANA GUAMAL, CUMPLE, con las características, cantidades y valores ofertados en el presupuesto oficial de la presente licitación pública, teniendo como valor total ofertado SIETE MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$7.916.767.751,00) incluido IVA.

- RESUMEN PONDERACIÓN DE PUNTAJE

Que acorde con lo previsto el pliego de condiciones la calificación de los criterios diferentes a precios del único oferente habilitados corresponde a:

PROPONENTE:

CONSORCIO VÍA URBANA GUAMAL

R/L: DIANA ALEJANDRA SILVA PEDRAZA

C.C. 1.121.940.523 de Villavicencio.

DIRECCIÓN: CII 8 #25-07 Villavicencio

CORREO ELECTRÓNICO: gerenciagrupo dimensiones@gmail.com

TELÉFONO: 3108047504

REQUISITOS DE PONDERACIÓN			
Requisitos	Soportes	Puntaje	Observación
Oferta económica	Formulario 1	48,5	Presenta la oferta económica que cumple con los valores y características establecidas en el presupuesto oficial.
Factor de calidad	Formato 7B	10	Presenta el formato diligenciado donde se compromete a utilizar maquinaria con una edad menor a veinte (20) años
	Formato 14	20	Presenta el formato diligenciado y firmado donde se compromete implementar los criterios adicionales ambientales y sociales dispuestos en el pliego de condiciones.
Apoyo a la industria nacional	Formato 9A	20	Presenta el formato donde se compromete con incorporar los bienes relevantes establecidos en el pliego de condiciones.
Vinculación de personas con discapacidad	Formato 8	1	Presenta el formato diligenciado y acompañado de los documentos soporte que acreditan lo solicitado en el pliego de condiciones.
Emprendimientos y empresas de mujeres	Formato 12A	0,25	Presenta el formato diligenciado donde soporta la participación de mujeres con el 50% de acciones.
Mipyme	RUP	0,25	Presenta RUP vigente y en firme
Total		100	

Punto 4.

- CONSIDERACIONES DE LA ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO – ASOSUPRO

Realizada la ponderación bajo los criterios de evaluación según el pliego de condiciones, y de no encontrarse ninguna observación a realizar, la puntuación final del oferente queda de la siguiente manera:

Ítem	Proponente	Puntuación
1	CONSORCIO VÍA URBANA GUAMAL	100

De acuerdo con lo anterior, los miembros del comité evaluador sugieren al ordenador del gasto, adjudicar al proponente Hábil con mayor puntuación, al **CONSORCIO VÍA URBANA GUAMAL**, representada legalmente por DIANA ALEJANDRA SILVA PEDRAZA **con documento de** identidad No. 1.121.940.523 de Villavicencio, así mismo recomiendan al ordenador del gasto adjudicar al proponente, por la suma total SIETE MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$7.916.767.751,00), incluido IVA y descuentos de ley, y un plazo de ejecución de Nueve (09) Meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

Punto 5.

- **ADJUDICACIÓN**

En virtud de lo anterior, el Comité Evaluador recomienda adjudicar la Licitación Pública No. 021-2026 se adjudique en los siguientes términos:

Adjudicar al oferente **CONSORCIO VÍA URBANA GUAMAL**, representada legalmente por DIANA ALEJANDRA SILVA PEDRAZA **con documento de** identidad No. 1.121.940.523 de Villavicencio, integrado por:

INTEGRANTES	NIT	PORCENTAJE
GRUPO DIMENSIONES S.A.S.	901133413-8	99 %
SUMMA INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.	900589912-5	1 %

Se notifica en esta Audiencia al adjudicado y se comunica a los asistentes, la decisión sobre la adjudicación de la Licitación Pública No. 021-2026 en los términos anteriormente señalados, aclarando que una vez sea aprobado por el Comité Asesor de Contratación, se procederá a la publicación del acto administrativo de adjudicación.

Punto 6.

Siendo las 14:42 horas se dio por terminada la audiencia, y en constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

Se deja consignado los nombres y cargos de los funcionarios que asisten en representación de la Asociación Suprdepartamental de Municipios Para el Progreso – ASOSUPRO, con los oferentes que asisten a la Audiencia Pública que se encuentran relacionadas en la lista de asistencia adjunta.

Villavicencio, 04 de junio 2026

Proyecto.
Hermes Pico Apoyo jurídico
Oficina de Contratación



REGISTRO DE ASISTENCIA

OBJETO: "MEJORAMIENTO Y RENOVACIÓN URBANA DE LA CARRERA 6 ENTRE LAS CALLES 10 Y 17, TRANSVERSAL 6 ENTRE CALLE 17 Y CRA 3A Y VÍAS CONEXAS EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL – META"

FECHA: 04 DE JUNIO DE 2026 A LAS 14:42 HORAS

No.	ASISTENTE	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Jairo Andres Pinto Mora	profesional Especialista	305712464	Jairo.pinto@asosupro.gov.co	<i>Jairo Pinto</i>
2					
3					
4					
5					
6					

OBSERVACIONES: